Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 1474 /21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CANTERO S.A.**, con RUC N° 80051886-1, representada en este acto por **OSMAR CANTERO GIMENEZ**, con C.I N° 2.831.220, domiciliada en Calle, 22 de Junio c/ General Delgado, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO DE GRUA LORAIN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"MANTENIMIENTO DE GRUA LORAIN"** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en la Carta Invitación, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.931.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2021,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 862/21 de fecha 20 de octubre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y Reparación de Grúa					
1.1	Mano de obra (Desmontaje del motor grúa Lorain)	Unidad	Unidad	1	2.224.167	2.224.167
1.2	Traslado al taller del contratista	Unidad	Unidad	1	957.667	957.667
1.3	Tornería para rectificación de tapa motor	Unidad	Unidad	1	7.012.500	7.012.500
1.4	Cambio de juego de aro- repuesto	Unidad	Unidad	1	5.136.833	5.136.833
1.5	Cambio de juego de juntas - repuesto	Unidad	Unidad	1	4.710.417	4.710.417
1.6	Cambio de juego de casquillo y bujes - repuesto	Unidad	Unidad	1	4.615.500	4.615.500
1.7	Mano de obra (mantenimiento y limpieza del turbo)	Unidad	Unidad	1	4.301.000	4.301.000

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 1474 /21

1.8	Cambio de aceites filtros y juntas - insumos	Unidad	Unidad	1	5.270.000	5.270.000 ✓
1.9	Cambio de correas- repuesto	Unidad	Unidad	1	3.244.167	3.244.167 ✓
1.10	Cambio pistones y rectificación de cilindros - repuesto	Unidad	Unidad	1	9.463.333	9.463.333 ✓
1.11	Mano de obra (mantenimiento de arbol de leva)	Unidad	Unidad	1	4.958.333	4.958.333 ✓
1.12	Mano de obra - mantenimiento de bomba (inyectora) de combustible y calibración de picos inyectores	Unidad	Unidad	1	10.256.667	10.256.667 ✓
1.13	Mano de obra - montaje de motor reparado	Unidad	Unidad	1	2.408.333	2.408.333 ✓
1.14	Mano de obra - puesta a punto del motor calibración y prueba de funcionamiento.	Unidad	Unidad	1	2.011.667	2.011.667 ✓
MONTO TOTAL OFERTADO						66.570.584 ✓

El monto total del presente Contrato es de Gs. G. 66.570.584 (guaraníes sesenta y seis millones quinientos setenta mil quinientos ochenta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta.

Dentro de los 60 (sesenta) días, hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.

Lugar: Planta de Petropar - Villa Elisa. Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia de Mantenimiento de Planta de Villa Elisa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Cantero S.A. RUC: 80054886-1

CONTRATO PR / DL N° 1474 /21

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de noviembre del año 2021.

OSMAR CANTERO GIMENEZ
PROVEEDOR
CANTERO S.A.

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES